



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 98, fecha: martes, 22 de Mayo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA PARA EL 2018

1624

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.096.867,97 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.272.564,44 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	624.896,75 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	971.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	42.070,84 €
TOTAL:	4.010.000 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	



CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.256.435,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	56.100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	446.950,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	951.210,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	56.305,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	243.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.010.000 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA	Nº PLAZAS	GRUPO
SECRETARIO INTERVENTOR	1	A
ARQUITECTO ASESOR URBANISTICO	1	A
TECNICO ARCHIVERO	1	A
ADMINISTRACION GENERAL	3	C
PERSONAL DE OFICIOS	2	
B. PERSONAL LABORAL FIJO		
ADMINISTRACION GENERAL	4	GRUPO C
PERSONAL DE OFICIOS	11	
C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL		
PERSONAL DE OFICIOS	27	
SERVICIOS ESPECIALES	19	
Total	69	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Brihuega, a 17 de mayo de 2018. El Alcalde, Luis Manuel Viejo Esteban